

Baleares, Canarias, Posesiones del Norte de Africa y Golfo de Guinea, así como de la Zona del Protectorado de Marruecos actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para este servicio.

Por orden de 4 del actual se ha creado en el nuevo Palacio de Justicia de esta Corte una Estafeta urbana, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración del Correo Central, y habrá de prestar todos los servicios propios de esta clase de oficinas como sucursal de aquella Administración Central.

Por orden de 4 del actual se ha dispuesto que en lo sucesivo la Estafeta de Sitges (Barcelona), venga obligada a efectuar el cambio de *despachos directos y cerrados de certificados sin declaración de valor* con las Oficinas fijas o ambulantes actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio.

Por orden de 4 del actual se ha dispuesto que en lo sucesivo la Estafeta de la estación férrea de Utrera (Sevilla) venga obligada a efectuar el cambio de *despachos directos y cerrados de certificados sin declaración de valor* con las Oficinas fijas o ambulantes actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio.

## FRANQUICIA

Con fecha 6 del corriente se ha dirigido a todos los Administradores principales y centrales el siguiente telegrama:

«Refundidos en el Ministerio del Trabajo por Real decreto de 2 y 9 de junio último los diferentes servicios del antiguo Instituto de Reformas Sociales, entre los que se encuentran los desempeñados por las Delegaciones de Estadística denominadas hoy Delegaciones de Trabajo, dependientes de la Dirección general de Trabajo y Acción Social, la franquicia postal que disfrutaban los Inspectores del Trabajo regionales y provinciales ha de entenderse aplicada en la actualidad a las Delegaciones regionales del Trabajo, para las comunicaciones entre sí con el Ministerio de que dependen y con las demás Autoridades que cita el *Anuario* en su página núm. 722. Comuníquese a las oficinas de su cargo.»

Con fecha 17 de julio último se dirigió a los Administradores principales la siguiente circular:

«Con el fin de que todas las Oficinas de Correos verifiquen los asientos en los libros en la misma forma, y que éstos tengan un mismo tipo de rayado y encuadernación, el Ilmo. Sr. Director general se ha servido disponer que se envíe a cada Principal, Central y Estafeta libros para los servicios de entrega de certificados a cartería, a lista, a conducciones y peatones, de certificados recibidos, de tarjetas de entidad, de entrada y salida y de paquetes postales impuestos y entregados; pero como podría ocurrir que el presupuesto no volviese a consentir este desembolso, y en ese caso tendrían que adquirirlos iguales por su cuenta las mismas, sírvase V. S. invitar a todas las Oficinas dependientes de esa Principal, al mismo tiempo que les indica que deberán acusar recibo directamente a esta Dirección general, Negociado de Material de la Sección 2.<sup>a</sup>, de la llegada de los mismos, a que sean llevados éstos con la debida limpieza, y aprovechándolos en forma que se pueda obtener de los mismos la mayor duración posible.»